



Resolución N° 0546 -2015-A/MPCH

Chincha Alta, 16 de Julio del 2015.

VISTO, el informe No. 553-2015-SGA/MPCH, de fecha 16 de Julio de 2015, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, en su décima primera versión, a fin de incluir nuevos requerimientos:

INCLUSION:

- SERVICIO DE ELABORACION DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA AV. SAN IDELFONSO, AV. VICTORIA, PROLONGACION LUIS MASSARO, PASAJES ALEDAÑOS Y AV. ARENALES, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA, la cual corresponde al Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el importe de S/. 78,430.0 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 00/100 nuevos soles), fecha prevista de convocatoria Julio 2015.
- SERVICIO DE ELABORACION DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR PEATONAL Y ORNATO EN LA AV. SAN IDELFONSO, AV. VICTORIA, PROLONGACION LUIS MASSARO, PASAJE ALEDAÑOS Y AV. ARENALES, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA- ICA, la cual corresponde al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Importe de S/. 165,660.00 (Ciento sesenticinco mil seiscientos sesenta con 00/100 nuevos soles), fecha prevista de convocatoria Junio 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo único de la Ley No. 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. No. 184-2008-EF, que señala "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", así también dispone que el titular de la entidad deber evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la entidad.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No. 1017, prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.

Que, la Directiva No. 005 -2009-OSCE/CD vigente, en su numeral 6, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal (...). Toda Modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir



en la nueva versión; en el presente caso, estas especificaciones de detallan en el cuadro de Excel del Plan Anual que se adjunta al presente informe.

Que, con Resolución No. 075-2015-A/MPCH, de fecha 26 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, correspondiente al año 2015.

Que, la Gerencia Municipal con informe No. 0237-2015-GM/MPCH, de fecha 16 de Julio de 2015, de conformidad con el informe del visto, considera oportuno modificar, incluyendo en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha 2015 los procesos: el primero por Adjudicación Directa Selectiva y el segundo por Adjudicación de Menor Cuantía.

Estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

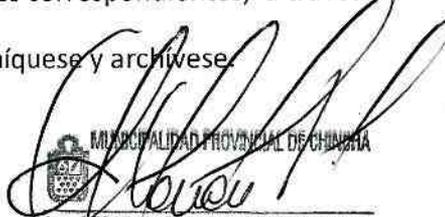
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación en su Decima Primera Versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, correspondiente al año 2015, como sigue:

- SERVICIO DE ELABORACION DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA AV. SAN IDELFONSO, AV. VICTORIA, PROLONGACION LUIS MASSARO, PASAJES ALEDAÑOS Y AV. ARENALES, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA, la cual corresponde al Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el importe de S/. 78,430.0 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA con 00/100 nuevos soles).
- SERVICIO DE ELABORACION DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL TRANSITO VEHICULAR PEATONAL Y ORNATO EN LA AV. SAN IDELFONSO, AV. VICTORIA, PROLONGACION LUIS MASSARO, PASAJE ALEDAÑOS Y AV. ARENALES, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA- ICA, la cual corresponde al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Importe de S/. 165,660.00 (Ciento sesenticinco mil seiscientos sesenta con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente modificatoria en el Portal del SEACE, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el acto resolutive a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes, a través de la Secretaria General.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

